DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021 SE DEJA LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA DE TRASLADO

11 de Agosto de 2021; se fija en lista el anterior traslado de EXCEPCIONES DE MÉRITO ART 370 DEL C.G.P., presentadas en tiempo. Queda en traslado a la contraparte por el término de 5 días, inicia el 12 de Agosto de 2021 y vence el 19 de Agosto de 2021.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN SECRETARIA.